



**Índice de Presencia Estatal:
Un contraste entre el centro del país y el Caribe
(2013-2018).**

Alejandro José Jiménez Macías, estudiante de economía

Asesor:

PhD Jairo Parada Corrales

División de Humanidades y Ciencias Sociales

Instituto de Estudios Económicos del Caribe

Departamento de Economía

Universidad del Norte

Barranquilla - Atlántico

2019

ÍNDICE

1. ABSTRACT.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS	7
4. MARCO TEÓRICO.....	7
TEORÍAS DEL ESTADO.....	7
TEORÍA CRÍTICA DEL ESTADO.....	8
TEORÍA WEBERIANA DEL ESTADO.....	10
TEORÍA LIBERAL DEL ESTADO.....	11
TEORÍA BELICISTA DEL ESTADO.....	13
TEORÍA INSTITUCIONALISTA DEL ESTADO.....	13
PRESENCIA ESTATAL DIFERENCIADA.....	15
5. ANTECEDENTES TEÓRICOS: EL CASO COLOMBIANO.....	16
6. METODOLOGÍA.....	20
7. RESULTADOS.....	25
8. CONCLUSIONES.....	31
9. BIBLIOGRAFÍA.....	32
10. ANEXOS.....	34

ABSTRACT

La presencia del Estado en toda la extensión del territorio nacional es un propósito que no se cumple de manera absoluta ni homogénea. En este documento se pretende analizar el contexto del Estado colombiano, por medio de una revisión de la literatura que permita dar luces sobre el carácter del mismo, revisando los múltiples factores que además de agudizar la compleja situación en materia de desarrollo socioeconómico, refleja una persistente debilidad en las instituciones, las cuales no cuentan con la capacidad para responder a los desafíos de un contexto conflictivo como el colombiano. También se propone revisar algunas de las teorías más relevantes a la hora de hablar de construcción estatal con el fin de ver si alguna se ajusta a las características del Estado colombiano, el cual ha estado inmerso en un contexto de una profunda presencia heterogénea, situación que se ve aumentada además por una accidentada geografía, la existencia en los territorios de corredores con importancia estratégica una baja infraestructura vial, la poca capacidad y presencia del Estado para la recuperación social y económica de los territorio, y su efecto sobre las condiciones de vida de la población. A ello se suman la presencia de estructuras clientelistas tradicionales y armadas, combinadas con dinámicas de violencia producto del enfrentamiento entre los diferentes grupos armados por el control del territorio, una debilidad de la justicia formal judicial y administrativa. Se propone, por tanto, medir el nivel de presencia estatal que existe en las entidades territoriales que componen este país a través de un índice de presencia estatal que permita derivar algunas conclusiones sobre la coyuntura colombiana.

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país con una coyuntura social y económica particular. Una clara característica del desarrollo económico colombiano es la existencia de desigualdades en la prosperidad económica de sus regiones (Banco de la República, 2007). Lo cierto es que la realidad económica y social colombiana está caracterizada por grandes diferencias entre las regiones que componen el país. Esta disparidad económica se puede ver en la alta concentración que existe en la generación del producto interno bruto nacional (PIB) entre los departamentos: de acuerdo con el DANE, para el año 2012, el 60% del PIB colombiano se concentró en: Bogotá (22%), Antioquia (13%), Valle (9,4%), Santander (7,6%) y Cundinamarca (4,9%). Por otro lado, un análisis del índice de necesidades básicas insatisfechas estimado por el Censo General 2005, evidencia grandes desigualdades sociales entre regiones. De las 33 entidades territoriales que están definidas en el país, 20 tienen un indicador de NBI superior al 110% de su equivalente nacional (Banco de la República, 2007).

También se observan ciertos patrones en la forma como está distribuida la pobreza, que obedecen a argumentos socio espaciales: la concentración y persistencia de los indicadores más altos de NBI en ciertas regiones son prueba de ello. En la actualidad, las regiones costeras del Caribe y el Pacífico colombiano son las zonas que tienen los mayores problemas de pobreza en comparación al resto del país (Banco de la República, 2007).

Se encuentra además que gran parte de los departamentos localizados en la periferia muestran una pobreza relativa mayor. En 14 de ellos se observan indicadores que son más del 150% del NBI nacional (Banco de la República, 2007). Como consecuencia de esto, la situación de las costas Caribe y Pacífica colombianas se opone al contexto internacional, es decir, estas zonas presentan las cifras más críticas en materia de desempeño económico y social, (Acosta, A., 2013).

De acuerdo con el DNP, la Región Caribe, en términos de ingreso tributario per cápita, cualitativo, cobertura de acueducto, cobertura de educación, mortalidad infantil y vacunación tiene brechas en el 61% de sus municipios, resultado superior al del agregado nacional. Además, en las variables como el ingreso tributario per cápita, ingreso tributario respecto al total, analfabetismo, déficit de vivienda cualitativo y resultados de la prueba SABER 11, existen brechas en más del 80% de los municipios (DNP, 2016).

Se puede pensar, entonces, que en Colombia no existen instrumentos de políticas económicas dirigidas a reducir las desigualdades regionales. Se podría alegar que el componente regional de la política económica colombiana está implícito. Sin embargo, los planes de desarrollo no han sabido reflejar la problemática regional, que en buena medida se refiere al rezago económico de los departamentos de la Costa Caribe y Pacífica, que conforman la periferia económica del país (Meisel, A. y Romero, J., 2007).

Los bajo niveles de integración y crecimiento económico que se observan en las regiones, asociados además al atraso en infraestructura de vial, permiten identificar un patrón de centralización del poder estatal, que privilegia el desarrollo de unas regiones, mientras que permite que otras queden rezagadas. Esta estrategia refuerza el desequilibrio económico, social y político, y redundando en la ineficiencia económica nacional (Acosta, A., 2016).

Un estado camaleónico

En Colombia existe un Estado social de derecho consagrado en la Constitución y las leyes, pero su presencia en el territorio no es homogénea, como lo suponen sus normas, sino flexible y dispar. La presencia del Estado cambia según las regiones y las poblaciones. En Colombia tenemos instituciones que funcionan más o menos bien, sobre todo en las grandes ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. Pero en el resto del país la mafia parasita las instituciones. El 70% de la población se concentra en menos del 40% del territorio. Allí está lo esencial del sistema económico y de la capacidad institucionalidad.

En el 60% del territorio restante sólo vive el 20% de la población y ahí se encuentra muy poco de economía legal, de infraestructura y de institucionalidad. La falta de sintonía entre territorio, economía e institucionalidad da lugar a una presencia diferenciada no sólo del Estado sino de los actores sociales que actúan en cada zona con estrategias y comportamientos distintos (García Villegas & Revelo, 2010). Si bien una buena parte del espacio social está amparada por un Estado relativamente eficaz, legítimo y legal, subsisten amplios espacios del territorio nacional en donde el Estado no ha conseguido sobreponerse a los llamados “hombres fuertes” (gamonales, mafiosos, terratenientes, guerrilleros, etc.) ni mucho menos ha logrado democratizarse ni legalizarse (García Villegas & Espinosa, 2014). Se observa así que el Estado colombiano no opera de la misma forma en todo el territorio. Es un Estado con la capacidad de integrar los centros urbanos en las dinámicas socioeconómicas nacionales e internacionales, sin embargo, termina por marginar las zonas

periféricas de estos centros urbanos respecto a servicios básicos, creándose así un escenario donde persiste una presencia estatal heterogénea en todo el territorio.

La presencia diferenciada del Estado

Esta presencia diferenciada, que se entiende como cumplimiento de las obligaciones que tiene el estado como: brindar seguridad, impartir justicia, recaudar tributos, garantizar el acceso a servicios públicos básicos, el acceso a la educación, la salud, y el desarrollo de la infraestructura pública para todos los ciudadanos, además de facilitar las relaciones socio espaciales, económicas y culturales que se dan a lo largo del territorio nacional, señala que el funcionamiento y la organización de las agencias estatales son diferentes en las regiones más integradas del país, en las regiones marginales y en las regiones en proceso de articulación al conjunto de la nación (González, F. & Otero, S., 2006).

De este modo, la presencia diferenciada del estado se convierte en un mecanismo que posibilita la aparición y proliferación de poderes paraestatales como las organizaciones narcotraficantes, paramilitares y guerrilleras, que basados en la fuerza y la violencia establecen órdenes sociales y económicos básicos en estos territorios. Y al imperar la corrupción en estas zonas, el Estado renuncia a ser el garante de las interacciones entre los habitantes, dejando los derechos de propiedad, los contratos, y los intercambios en una en un limbo institucional (Trejos, 2018). Por ello para acabar de hacerle frente a los problemas de violencia que existen en el territorio nacional es necesario, entre otras cosas, que se modifique la presencia del estado en todo el país.

Esta presencia estatal diferenciada, entendida entonces como la ausencia de organismos estatales a nivel interno, o su frágil presencia en algunas porciones del territorio, genera espacios carentes de autoridad y del Estado de derecho, los cuales constituyen la principal amenaza a la seguridad y la convivencia, además se desarrollan diversas manifestaciones de delincuencia y violencia; Estas circunstancias que son utilizadas por poderes paraestatales para la consecución de dominio territorial, y dificultan la integración socioeconómica de los territorios de esta zona a nivel político, económico y social, entre ellos y el resto del territorio nacional (Trejos, 2018).

Para solucionar esta problemática primero hay que determinar qué tan diferenciada es esta presencia estatal, y conocer en qué departamentos y municipios la presencia diferenciada del estado es menor, esto con el fin de establecer prioridades en las políticas públicas hacia esos

territorios. Así mismo, también es importante determinar qué tipo de relación existe entre el nivel de presencia diferenciada de los territorios y los problemas de desarrollo económico que se presenten en los mismos.

Con esta investigación se pretende hacer una aproximación al alcance institucional en los territorios de la Región Caribe colombiana, y se espera que los resultados puedan ser usados por los hacedores de políticas públicas para ayudar al fortalecimiento de los territorios en materia institucional. Se espera que la información obtenida en esta investigación sea de ayuda para los hacedores de política, para la creación de políticas que atiendan las diferencias en el funcionamiento del estado, que favorezcan el desarrollo de las regiones, y de manera particular el de los territorios que tienen un rezago institucional, es decir, aquellos donde la presencia diferenciada es menor con respecto a los grandes centros urbanos. La investigación centrará su análisis en la Región Caribe debido a que en su interior se presentan indicadores heterogéneos para los departamentos que la componen, y el centro del país debido a que constituye en el foco de las políticas públicas y del desarrollo del país. Por lo que se buscará conocer cuál es la magnitud de la presencia diferenciada del estado en la Región Caribe y el centro del país.

OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS

El objetivo central de esta investigación es determinar el nivel de presencia estatal que existe en los departamentos que componen la región Caribe, comparándola con la presencia estatal que existe en el centro del país. También se busca conocer la disparidad de la presencia del estado al interior de las regiones, para establecer un patrón de comportamiento del estado en la extensión de su territorio. Además, es importante conocer la relación entre la presencia del estado y el desarrollo socioeconómico, con el fin poder establecer prioridades a la hora de generar recomendaciones de política pública que permitan responder a las desigualdades regionales.

MARCO TEÓRICO

Teorías del Estado

Para hablar de presencia diferenciada del estado hay que empezar primero por definir qué es el Estado. No existe en la literatura un consenso universal sobre la formación de los estados,

sin embargo, desde ya buen tiempo muchos autores han tratado de dar explicaciones objetivas sobre lo que implica la construcción estatal, y en esta investigación se pretende repasar algunas de ellas para permitir una comprensión multilateral del mismo:

Teoría Crítica del Estado

Dentro de las teorías críticas del estado sobresale la teoría crítica sobre el estado marxista. La idea básica de esta teoría es que el Estado debe ser destruido, debido a que este es una herramienta de opresión de una clase sobre otra. El marxismo contemporáneo tiene tres vertientes. En la primera de estas, llamada “teoría instrumental del Estado”, el Estado es el “comando central” de una coalición de clases. Aunque a través de múltiples mediaciones todo gobierno es considerado un gobierno de una clase (o coalición de clases). El estado cumple una función de “estabilizador” del poder político (López, C., 2016).

Para la segunda vertiente, la “teoría del límite”, existen regímenes políticos que pueden permitir el acceso al poder a coaliciones en las que la clase obrera y otros sectores subordinados entren a participar, sin embargo, esto tiene un límite sobre lo que pueden hacer en el poder por la naturaleza misma de la sociedad capitalista. De acuerdo con esta teoría, los políticos y los gobernantes -independientemente de su ideología- tienen un fin común con los burgueses, debido a que el bienestar de la sociedad depende de una variable en es controlada por los burgueses: el grado de inversión. Por lo que en las sociedades capitalistas la única clase que puede hablar en nombre del bien común es la burguesía, constituyendo el núcleo del dominio público. Por tanto, aunque el rigor del estado no está supeditado a una clase, la capacidad de la infraestructura económica pone límites a los cambios que puedan realizarse a través del aparato político. La tercera vertiente, trata de desarrollar una mirada marxista del estado menos positivista y determinista. Propone el estado como una relación, promovida por redes, tomando en consideración que el estado regula tanto conflictos de clase, como otros conflictos sociales (López, C., 2016).

Un problema de esta teoría es que cada una de estas explicaciones del Estado están sustentados en terrenos inexplicados, o enunciados intuitivos. López (2016) nombra ejemplos en los que esto sucede: “La doble tensión entre autonomía relativa del estado vs. determinación de clase, y entre agencia y estructura” ... “Dilemas de la acción colectiva”. Sin embargo, se destacan ciertos aspectos de esta teoría (2016): “El papel crítico del estado en la

gestión de conflictos (sobre todo distributivos) en sociedades complejas” ... “El hecho de que no tenga mayor sentido que imputarle la guarda del bien común” ... “La importancia concedida a la -autonomía relativa- del estado”.

Esta teorización marxista del Estado pareció cada vez menos relevante con la llegada de los nuevos cambios tecnológicos, la caída del muro de Berlín y el fracaso de las economías centralmente planificadas de Europa Oriental. Sin embargo, se mantuvieron algunos puntos como foco de la construcción de estado. En este sentido, se mantiene la asociación entre un tipo de coalición en el poder y un tipo de estado. Además, la identificación de cierto tipo de regulación de los derechos de propiedad como el núcleo central del Estado, y como el punto de entrada que permite al analista entender con qué tipo de Estado está lidiando.

Los primeros planteamientos han sido la base de la literatura “estructuralista” en el mundo anglosajón, donde han surgido trabajos que se basan en la idea de que “existe una vinculación de tipo causal entre el tipo de coaliciones sociales que ejerce el poder político y la naturaleza del Estado”. De esto se desarrolla la idea de Putzel (2004) “que construir un Estado que promueva el desarrollo, pasa por la formulación de una coalición estable en el poder que permita a las élites solucionar sus problemas de acción colectiva a través de negociaciones pacíficas y que evite la posibilidad de que un actor con el poder suficiente como para lanzar un desafío al estado tenga la tentación de hacerlo”. En el tema de regulación de la propiedad como base del diseño institucional sobresalen los trabajos de North (López, C., 2016). Para North hay dos grandes tipos de sociedad (López, C., 2016):

Las primeras, de -acceso cerrado- se basan en exclusiones categóricas institucionalizadas. Las segundas, de -acceso abierto-, aunque admiten profundas desigualdades, no tienen ninguna exclusión de este tipo. En las primeras, el problema del acceso a los recursos escasos se resuelve a través de la coerción abierta y continua o, cuando hay condiciones para establecer un desafío al poder dominante, a través de la guerra. En las segundas, a través de la regulación institucional

En las sociedades de acceso abierto se da una combinación de estabilidad y unos derechos de propiedad definidos, y la no exclusión institucionalizada. Esto permite que se desarrollen tres factores claves: La acumulación de capital (Que ha de ser de manera continua y gradual), el desarrollo de instituciones sociales cuyo horizonte social es infinito (existen incentivos fuertes a la promoción de inversiones a muy largo plazo), y la utilización de todas las

capacidades (permitiendo mover diferentes subsistemas a un horizonte de optimalidad). Sin embargo, esta teoría no es tan simple como suena, existen subcategorías en cada tipo de sociedad, y el tránsito entre esas necesita de sustentación. Por su parte North et al argumentan que hay ciertas condiciones para hablar de umbral en el paso de un tipo de sociedad a otra. Bien es cierto que esta teoría está sujeta a muchas críticas, sin embargo, constituye un punto de partida para la visión estructuralista de la construcción del Estado.

Teoría weberiana del Estado.

Uno de los teóricos que ha dado luces a la noción de estado es Max Weber, quien concibe por “Estado” un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente (Weber, M., 2004). Para este autor el núcleo del Estado moderno es el monopolio del uso legítimo de la violencia -observación que es aceptable para gran parte de las teorías del estado-. López (2016) en su libro cita textualmente lo que para Weber implica el monopolio de la violencia:

El estado es una asociación de dominio de tipo institucional que en el interior de un territorio ha tratado con éxito de monopolizar la coacción física legítima como instrumento de dominio, y reúne a dicho objeto los medios materiales de explotación en manos de sus directores, pero habiendo expropiado para ello a todos los funcionarios de clase autónomos, que anteriormente disponían de aquellos por derecho propio, y colocándose a sí mismo, en lugar de ellos, en la cima suprema (Weber, 1978)

En esta concepción Weberiana se expone la expropiación a los demás agentes de los medios de coacción física por parte de un grupo de “directores”, y se habla entonces de criterios organizacionales donde el Estado es colocado en la cima. Esta legitimidad a la que recurre Weber es la obediencia por parte de la población a las prescripciones estatales. En este sentido, gobierno legítimo no quiere decir “normalmente deseable” (López, C., 2016).

Sin embargo, los criterios de fortaleza del Estado, y la construcción estatal de Weber no son del todo aplicable a la realidad. De acuerdo con López (2016), el nuevo orden mundial no permite que el Estado se ubique en la cima. La capacidad del estado ha sido permeada por un conjunto de diseños institucionales, políticas y agencias de carácter global que impiden a los “directores” hacer su voluntad. Además, por las tendencias autonomistas y las políticas

de identidad y formas de proceder ciudadanas que se dirigen hacia la creación de espacios en los que la regulación estatal no puede llegar. Por otro lado, los cambios tecnológicos han permitido la proliferación de nuevos agentes que han adquirido tanto poder como para poner en cuestión la capacidad de regulación del Estado. Lo cual ha generado literatura que trata sobre el fin del Estado, su pérdida de soberanía, entre otros.

Otra de las críticas que se le hace la teoría de Weber se debe a que este se basó en los Estados europeos para realizar la conceptualización del Estado. Dejando de lado que otros Estados, por ejemplo, los del denominado Tercer Mundo se desarrollaron en direcciones distintas. Estos Estados desarrollaron sus estructuras y alcance territorial no a través de la coerción y el monopolio de la fuerza, sino a través de la delegación de poderes a élites ya constituidas a lo largo del territorio, que terminaron representando al estado y actuando en su nombre, pero sin perder el poder que tenían antes de este.

El criterio de legitimidad de Weber también se puede poner en cuestión. Este se ve con el criterio de libertad estándar, que dice que el individuo posee ciertos derechos universales, y que todo estado que vaya en contravía de esto es un estado ilegítimo (López, C., 2016). Sin embargo, es cierto que la teoría weberiana es difícil de descartar. Aunque en otros contextos la construcción de estado no se haya dado por la vía de la pretensión del monopolio de la violencia, esto no significa que la pretensión de universalidad de Weber este errada, sino que da cuenta de las muchas formas que se puede organizar la autoridad política.

Teoría liberal del estado

El punto de partida de la teoría liberal sobre el estado es atomista: la única unidad de análisis válida es el individuo. Esto implica que el individuo es el depositario de todos los derechos. La violación de ellos es un mal en sí, entre otras cosas porque abre la puerta a otras posibles violaciones. El criterio de bien social radica en la persecución por parte de los individuos de sus propios fines. Lo cual revela la superioridad de un Estado mínimo (O auto limitado tanto en objetivos como en configuración) sobre un Estado interventor.

Este estado mínimo hace referencia a la “mano invisible”. En la consecución de sus propios objetivos, los individuos generan procesos que benefician a otros. Se parte de la idea de potenciar los motores individuales, interactuando entre sí, generando modalidades de auto organización que puede ser socialmente efectivas sin tener que recurrir a un coordinador

central (Estado). Esto resulta positivo, porque al carecer de un coordinador central, este no tiene poder de información necesario para reemplazar la actividad descentralizada de los individuos.

En el Estado autoritario, por su parte, la intervención del mismo corresponde a objetivos trazados por los planificadores. pero el gobierno de acuerdo a objetivos específicos no puede proceder de acuerdo a reglas universales, y, por consiguiente, no puede proceder de acuerdo a reglas universales y, por lo cual no puede ser ni genuinamente libre ni genuinamente moderno. Este argumento aparece en Oakeshott (1991), quien hace una distinción entre un orden telocrático -gobierno orientado a objetivos-, y nomocracia -gobierno orientado a reglas-. El problema de la telocracia es que la validez de las reglas se da si cumplen con el fin que persiguen los planificadores, es decir, no es universal. En la nomocracia, por su parte, la entrega de bienes y derechos está supeditada a reglas universales. Aquí priman el estado de derecho y las libertades procedimentales y negativas -procedimental porque prevalece el respeto por las reglas, y negativa porque el individuo no puede aspirar a que sus objetivos sean cumplidos, esto dependerá de su suerte y sus capacidades-.

En este sentido, la construcción del Estado liberal tiene como foco el Estado de derecho entendido como una regla universal, y la eliminación de actividades de planificación y orientadas a la consecución de objetivos porque son fuente inevitable de distorsión.

Este modelo de construcción estatal estuvo hasta la década de los 90. Sin embargo, múltiples factores incidieron en que este modelo volviera poco deseable o posible:

- 1- El peso creciente de la posguerra fría de las guerras civiles como la primera fuente de violencia de gran envergadura.
- 2- Los desastres en términos de desarrollo del modelo neoliberal.
- 3- El aumento de fenómenos globales originados en las fallas estatales -oleadas migratorias y terrorismo-.
- 4- La promoción activa de la democracia a través de invasiones. Una invasión a gran escala es por definición una destrucción masiva del Estado, pero además implica una destrucción términos de infraestructura, recursos, etc. (López, C., 2016).

Esto dejó claro que el sistema de mercado por sí sólo no podía resolver las demandas de la población, además que aumentaba la pobreza y las desigualdades, lo cual produjo un rechazo por parte de la comunidad general y regional hacia las recomendaciones del consenso de

Washington. Pese a esto, las teorías clásicas siguen siendo un instrumento válido para la comprensión del Estado, y pueden proporcionar una guía de cómo llegar a la construcción del mismo.

Teoría belicista del Estado.

Existen en la literatura nacional e internacional diferentes autores que se han encargado de dar otras perspectivas sobre la construcción de estado. En esta encontramos a Charles Tilly, quien llegó a la conclusión de que la guerra hizo los Estados y los Estados hacen la guerra. El autor realiza un análisis de la formación de los Estados europeos y concluye que la fundación de estos Estados se dio a través de cuatro procesos:

Construir el Estado: atacar y vigilar a rivales y contrarios dentro del territorio reclamado por el Estado;

Hacer la guerra: atacar a los rivales fuera del territorio ya exigido por el Estado;

Protección: atacar y vigilar a los enemigos de los principales aliados del gobernante, tanto fuera como dentro del territorio reclamado por el Estado;

Extracción: extraer de la población subordinada los medios para construir el Estado, hacer la guerra y proteger (Tilly, C., 1992).

De acuerdo con Tilly, la guerra y la cooptación definieron las fronteras de los territorios de los Estados europeos, los arreglos fiscales y políticos que se hacían en los mismo, además definieron la inclusión o exclusión de individuos a estos arreglos institucionales. Pero además afirma que el proceso de construcción estatal no fue un proceso planeado, sino que fue un efecto colateral de las guerras libradas. En el proceso de extraer recursos y pacificar la población se generaron en los Estados europeos nuevas estructuras administrativas a niveles regionales y locales, así como de orden nacional.

Teoría institucional del Estado.

Por otra parte, autores como Gianfranco Poggi proponen entender el Estado como un conjunto de arreglos institucionales para gobernar una sociedad vinculada a través del territorio. Para esto, el Estado monopoliza a partir de la ley todas las facultades y facilidades inherentes al asunto de gobernar, desde la administración y la coerción.

Quien se ha adentrado a desarrollar los postulados de que las instituciones generan oportunidades, costos y utilidades ha sido el institucionalismo económico, donde uno de sus exponentes es Douglas North. Este autor define las instituciones como “las reglas de juego de una sociedad, creaciones humanas que delimitan los comportamientos, estructuran los incentivos y reducen la incertidumbre en el intercambio humano, sea político, económico y social” (López, C., 2016). Estas reglas pueden ser formales o informales y no llegan a resultados eficientes necesariamente, esto depende de los costos de información y transacción, entre otros factores. North también se encarga de explicar por qué en el intercambio impersonal y cooperativo es necesaria una tercera parte que permita cumplir los acuerdos, incluso con amenazas de coerción, pese a los costos en los que se incurre en su creación y operación. Y menciona que lo más parecido a un arreglo institucional de ese tipo es el Estado.

Por su parte, Acemoglu y Robinson (2012) definen las instituciones como una creación política, aunque las interacciones posteriores sean tanto políticas como económicas. La escogencia de los tipos institucionales en este caso, dependerá de la distribución de poder político en una sociedad, y es por definición el resultado de juegos de poder y conflictos de interés dentro de la sociedad.

Existe otra vertiente institucionalista que analiza la expansión y distribución de las instituciones a lo largo de un territorio. En este enfoque destaca el trabajo de Catherine Boone (2003) quien argumenta que existen valoraciones costo-beneficio por medio de las cuales los Estados intentan cubrir el territorio, atendiendo a las condiciones geográficas, las densidades poblacionales, y las coaliciones políticas locales de estas zonas. Lo cual que da a entender que el entramado institucional estatal de manera uniforme en todo el territorio es costoso social y económicamente.

A partir de estas teorías planteadas anteriormente, y como el propósito de la investigación es evaluar el funcionamiento del Estado a partir de las instituciones que lo componen, se tomará la teoría Institucionalista del Estado, como la teoría que sustenta el análisis que se expondrá aquí.

Presencia estatal diferenciada

Algunos de los primeros estudios dedicados a estudiar la construcción del Estado colombiano surgieron a partir del estudio de la violencia, un tema de referencia para entender el contexto colombiano. Dentro los autores que partieron de este punto destaca Daniel Pécaut (1993), quien vincula tres dimensiones para dar explicaciones al contexto colombiano: violencia, Estado y régimen político. Para este autor, la violencia se produjo por una debilidad propia del estado colombiano, debilidad manifestada en la poca capacidad regulatoria y en un liberalismo económico que revela su impotencia de imponer regulaciones reglas a los capitalistas. Aquí el mecanismo fundamental es la toma del aparato por parte de élites locales, que a la vez respaldan la expansión de la presencia territorial del estado. La democracia y el liberalismo son un subproducto de la debilidad regulatoria y de la incapacidad del aparato central para imponerse sobre las élites regionales. La violencia y la democracia existen una a través de la otra.

Por su parte, Paul Oquist realiza una interpretación opuesta. De acuerdo con este autor, la violencia estuvo asociada al fortalecimiento del Estado. Así, los conflictos más duros se produjeron allí donde había “mucho” Estado; donde había “poco” estado hubo pocos conflictos. La violencia se agudizó en zonas con profundas desigualdades y donde el Estado no se había destruido parcialmente. En aquellas áreas carentes de crisis sociales eminentes, y aquellas donde se había mantenido la coherencia del Estado, la violencia era menos intensa. Oquist sustenta su relato en tres dinámicas sociales:

La solidificación de hegemonías partidistas. La estructuración de los dos grandes partidos a partir de modos de proceder excluyentes y homogéneos impidió que hubieras lugares de concertación entre ellos. El Estado Colombiano logró la capacidad para integrar y regular la sociedad. Pero esta situación se vio afectada por el enfrentamiento entre liberales y conservadores y la violencia que ello desató desde finales de la década de los cuarenta, socavó dichos logros hasta el punto en que el Estado colapsó parcialmente (Páez, D., 2016);

La importancia que adquirió el Estado, hizo que ningún grupo con intereses económicos pudiera concebir ser excluido de los beneficios que daban la protección del Estado. La maduración de conflictos sociales no resueltos, que desembocó en un estallido de violencia. esto provocó un derrumbe parcial del estado, reflejado en la inoperancia estatal en algunas regiones del país, donde sus agencias fueron captadas por agentes privados.

Si bien, el análisis propuesto por Oquist, podría sustentar parte del proceso de construcción estatal por la vía hegemónica, su visión queda limitada a un carácter histórico. El análisis de Pécaut (1993) describe la realidad actual del Estado Colombiano: un Estado doblegado a los intereses clientelistas de las élites locales, que controlan los movimientos que se dan en sus territorios, e impide que el Estado colombiano pueda ejercer presión por la vía de las regulaciones, generando así una desconexión entre estos poderes de facto y el gobierno.

ANTECEDENTES TEÓRICOS: EL CASO COLOMBIANO

En un informe de DeJusticia, García & Revelo (2018) dan cuenta que el Estado colombiano no es igual en todas partes: Cambia según la geografía, las poblaciones, los recursos y la herencia social e institucional. De acuerdo con esto autores, en todos los territorios se encuentran alcaldías, juzgados, concejos municipales y personerías, pero eso no significa que cada una de esas entidades del Estado cumpla las funciones que la ley contempla para ellas. Es muy frecuente encontrar que detrás de la fachada institucional no hay nada, o casi nada. La realidad para muchos municipios es que existe una disparidad entre las instituciones y las prácticas sociales. Hay una institucionalidad moderna (descentralización política y administrativa, jueces municipales, democracia representativa, etc.) que convive con poderes locales (terratenientes, políticos clientelistas, paramilitares, narcotraficantes, etc.) que funcionan en contravía de esa institucionalidad, y afectan, neutralizan o anulan los propósitos contemplados en la Constitución y la ley.

Cuando se habla de institucionalidad, no solo se está haciendo referencia a la existencia de organizaciones estatales bien organizadas, sino a su estabilidad, que significa, entre otras cosas, la capacidad para mantener un orden normativo previsible de las decisiones políticas, jurídicas, económicas y sociales que se inclinan a la igualdad (Aparicio & Moreno, 2015).

En sus investigaciones, García & Espinosa (2018) distinguen un poder infraestructural, referido a la capacidad del Estado para ejecutar decisiones en la extensión de su territorio, con independencia de quién las tome. En este sentido, se requiere que el Estado posea infraestructuras que penetren de forma universal en la sociedad civil, que sirvan como medios para que las élites extraigan recursos de, y suministre recursos a todos los ciudadanos.

En el caso del Estado colombiano buena parte del territorio nacional carece de las condiciones fácticas necesarias –paz social, infraestructura, cultura ciudadana, capacidad burocrática, etcétera–, que permiten el arraigo y el funcionamiento de dichas instituciones. En muchos sitios hay alcaldes, pero no hay alcaldías, hay jueces, pero no hay justicia, hay policía, pero no hay seguridad.

Esta disparidad se profundiza en zonas donde el conflicto armado se ha sentido más. En estos territorios conviven instituciones modernas, como la descentralización política y administrativa, los jueces municipales, y la democracia representativa, etcétera, pero todas esas instituciones están sometidas a los poderes locales –terratenientes, políticos clientelistas, paramilitares, narcotraficantes, etcétera– que imperan en dichos municipios y afectan seriamente la garantía de los derechos ciudadanos. Así, la debilidad de las estructuras estatales de estos territorios se ve manifestada en administraciones corruptas, y un sistema judicial ineficiente (Waldmann, 2006).

Para García & de Sousa (2004), existen tres elementos que permiten explicar simultáneamente la estabilidad institucional colombiana, y la precaria constitución de un estado nacional en Colombia: de un lado, unos mecanismos eficaces pero relativamente descentralizados de encuadramiento de la población a través del bipartidismo: de otro lado, una gran homogeneidad social de las clases dominantes, a pesar de su división partidista; finalmente unos mecanismos de entendimiento entre los agentes dominantes, en los cuales el estado -como poder independiente y autónomo- juega un papel mínimo. Esto permite la existencia de un estado precario -en cuanto directamente influido y controlado por los intereses privados de los agentes dominantes -no se acompañe de una inestabilidad política grande, siempre y cuando se mantengan los marcos de entendimiento entre los sectores dominantes y la lealtad de las clases subalternas.

Para García (2017), la descentralización fiscal trasladó nuevas e importantes responsabilidades a los municipios en relación con el manejo de recursos públicos, pero no dio los resultados perseguidos en municipios con poca capacidad institucional.

Pero lo más delicado de este diagnóstico se encuentra en el hecho de que, en algunas regiones del país, las instituciones descentralizadas representaron una oportunidad extraordinaria para

las organizaciones criminales que, aupadas por la clase política y por las viejas y nuevas estructuras clientelistas, pueden obtener recursos debilitando aún más la precaria institucionalidad municipal.

Existe una amplia literatura de presencia diferencial, y de cómo esta se relaciona con episodios de violencia y otros problemas sociales en zonas que sufren de abandono por parte de Estado. Bien es sabido que el Estado es el destinatario principal de las peticiones de la sociedad civil, además de detentar la exclusividad del ámbito de lo político y regular exclusivamente el orden social en la totalidad del territorio. Esto se traduce en la posesión del monopolio de la violencia legítima y el control territorial. Sin embargo, la evidencia demuestra que el Estado colombiano nunca ha tenido el control total del territorio, ni tampoco ha detentado el monopolio de la violencia legítima (González & Otero, 2006). Esto ha sido así desde la época de la colonia española; siempre han existido territorios que están fuera del control del gobierno y territorios donde el control se ha dejado en los poderes locales. Pero este carácter distante del Estado no significa que este haya sido indiferente o, mucho menos, neutral. Por el contrario, la idea de lejanía debe ser complementada con una historia estatal de dominación y de exclusión social en la cual el atropello y la felonía en beneficio de las oligarquías nacionales han sido la regla. Por eso se trata de una “ajenidad institucional amenazante”.

Para autores como Trejos & Tuirán (2018), los territorios se entienden como la suma de tres componentes estratégicos: el territorio como espacio geográfico, lo social como fuente de apoyo y finanzas y lo político como elemento generador de legitimidad, rentas e impunidad. Existen territorios del estado colombiano donde no se tiene el monopolio de la violencia legítima, la tributación ni la administración de justicia, porque otros actores, bien sea una élite política local o grupos armados, le disputan estos monopolios (Tuirán & Trejos, 2018).

Al intentar describir al Estado Colombiano, sobresale una característica fundamental, y es que este ha mantenido históricamente una “presencia” diferenciada en el territorio nacional. Esta “presencia estatal” se puede definir como la manera en que las instituciones del estado operan e intervienen en las diversas regiones, según las particulares condiciones del territorio y su tipo de articulación con la economía, la política y la cultura del conjunto de la nación. En otras palabras, la presencia del estado se deriva del cumplimiento permanente de las

obligaciones primarias, tales como: impartir justicia, brindar seguridad y garantizar la prestación y acceso a servicios públicos básicos a todos sus ciudadanos. Con esta definición se busca reconocer que la presencia del Estado no está limitada a la instalación física de sus instituciones, sino que estas instituciones deben prestar las funciones para las cuales fueron concebidas.

Esta presencia estatal diferenciada en el territorio, de acuerdo con González & Otero (2007), puede ser explicada por dinámicas sociodemográficas de poblamiento territorial y la manera como se articularon los partidos políticos tradicionales en las regiones y localidades con el conjunto de la nación. Así, caracterizan esta diferenciación a veces en términos dualistas, desde la contraposición entre lo moderno y tradicional, que se expresa en la coexistencia de instituciones políticas y económicas, de carácter “moderno” e “impersonal”, e instituciones consideradas “tradicionales”, basadas en relaciones clientelistas y solidaridades personalizadas, “cara a cara”.

Autores como Duncan (2004) sugieren que la fragmentación estatal además de obedecer a los patrones de confrontación, se ve influida por factores propios del contexto geográfico e histórico de los territorios, como:

i) la geografía física y humana; ii) los esquemas de distribución de poderes implementados en la reforma de descentralización del Estado; iii) las economías mineras (petróleo, oro, esmeralda y carbón); iv) la producción y tráfico de narcóticos; v) la estructura de producción agraria excluyente; vi) la debilidad e ineficiencia de las instituciones del Estado en sus agencias locales; y vii) el aprendizaje de la violencia como mecanismo de definición de derechos de propiedad que ha caracterizado determinadas sociedades rurales. (Duncan, 2004, p.7)

Hay un elemento adicional que suele dejarse de lado. Se trata de la inequitativa repartición de la ineficacia jurídica entre las zonas salvajes y las civilizadas. Tal como sucede con los bienes públicos, los beneficios del derecho eficaz están mal repartidos. la metáfora de los círculos concéntricos es ilustrativa a este respecto. Aquellos que se ubican en la sociedad civil íntima, o bien poseen la cercanía suficiente a los órganos de creación y aplicación del derecho para determinar un tipo de aplicación favorable, o bien no requieren de aplicación

alguna debido a que la protección de sus intereses está asegurada por otros medios. Los habitantes de la sociedad extraña, en cambio, tienen un acceso precario al estado y al derecho y, en consecuencia, o bien crean prácticas jurídicas miméticas -las cuales a veces reproducen o aumentan rasgos autoritarios del estado-, o simplemente son víctimas de la anomia social (García & de Sousa, 2004).

Esta administración de la justicia no puede escapar a los efectos de una debilidad institucional bien sea por restricciones asociadas a los problemas de orden público, o a la falta de infraestructura, recursos humanos y tecnología para su operatividad, en contextos de alta complejidad. La falta de capacidad institucional también está asociada a otros fenómenos que impactan de manera negativa y diferenciada la provisión del servicio en todas las regiones y que se constituyen en barreras de acceso para la satisfacción de las necesidades jurídicas de las personas como se describen a continuación (Fundación Ideas para la Paz, 2015).

METODOLOGÍA

Para la construcción del Índice de Presencia Estatal (IPE) tomamos la base de datos del Consejo Privado de Competitividad (CPC). Esta base de datos es utilizada para la realización del Índice Departamental de Competitividad de publicación anual (desde 2013). Esta base de datos contiene 10 pilares y 28 sub-pilares y 94 variables bajo los cuales se evalúa el nivel de competitividad en 26 de las 33 entidades territoriales del país (Se excluyen Amazonas, Guainía, Guaviare, San Andrés, Vaupés y Vichada por falta de información en algunos de los indicadores). Para efectos de esta investigación se tomaron 42 variables, distribuidas en 10 ámbitos con los que, revisada la literatura, se planea medir la presencia del estado en los departamentos. Se crearon dos metodologías para el índice:

1. Primera Medición:

En un principio se busca medir la presencia estatal atendiendo a los monopolios que el estado debe pretender: monopolio de la violencia legítima, la tributación, la administración de justicia (Trejos & Tuirán, 2018). Estos monopolios están sintetizados en los índices de seguridad, tributación y justicia respectivamente; además se agrega el componente de transparencia de gobierno sintetizado en el índice de transparencia.

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene lo siguiente:

- **Índice de Justicia Estatal (IJ):**
- Jueces por cada 100.000 habitantes.
- Eficiencia de la justicia.
- Productividad de jueces.
- Eficiencia de los mecanismos alternativos de justicia.
- **Índice de Seguridad (IS):**
- Tasa de homicidios.
- Tasa de secuestro.
- Tasa de extorsión.
- **Índice de Tributación (IT):**
- Capacidad Local de recaudo.
- **Índice de Transparencia del Estado (ITE):**
- Índice de Gobierno Abierto.
- Transparencia en el uso de las regalías.

Para la normalización de las variables se usó la misma metodología propuesta por el Consejo de Competitividad:

Formalmente, la transformación max-min utilizada es:

$$10 * \left(\frac{\text{valordepartamento} - \text{valormínimomuestra}}{\text{valormáximomuestra} - \text{valormínimomuestra}} \right)$$

Para las variables en las que un mayor valor significa un peor desempeño la transformación max-min utilizada es:

$$10 * \left(1 - \left(\frac{\text{valordepartamento} - \text{valormínimomuestra}}{\text{valormáximomuestra} - \text{valormínimomuestra}} \right) \right)$$

Fuente: Índice de Competitividad Departamental, 2018. recuperado de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

Hacer la normalización de esta forma proporciona la ventaja de establecer un ranking entre los 26 departamentos de los que se dispone la información para evaluar el desempeño de cada uno, y establecer una distinción jerárquica en la variable correspondiente. El indicador toma

valores de 0 a 10 (siendo cero el peor desempeño en la variable, y 10 el caso contrario). Para efectos del índice la presencia del estado también se ubicará en un rango de 0 a 10, siendo 0 un estado con presencia nula en el territorio y 10 un estado totalmente presente.

Tabla 1. Clasificación De Los Puntajes Del Índice De Presencia Estatal.

PUNTAJE	CLASIFICACIÓN
0 – 2.49	El Estado tiene una presencia nula o muy poco efectiva de sus instituciones (puede que existan físicamente, pero en la práctica no funcionan)
2.5 – 4.99	El Estado tiene una presencia poco efectiva de sus instituciones, existan físicamente, sin embargo su funcionamiento es un poco precario
5 - 8.49	El Estado tiene una presencia mediamente efectiva de sus instituciones, es decir, tiene instituciones que funcionan en buena medida.
8.5 - 10	El Estado tiene una presencia efectiva de sus instituciones, además de un correcto funcionamiento de las mismas.

Para la evaluación de cada componente del Índice de Presencia Estatal se presentan las siguientes metodologías:

$$I. \text{ Tributación} = \text{Capacidad de Recaudo Local}$$

$$I. \text{ Transparencia} = \text{Í. de Gobierno Abierto}(0.5) + \text{Transp. uso de las regalías}(0.5)$$

$$I. \text{ Seguridad} = \text{Tasa Homicidios} (0.40) + \text{Tasa de Secuestro} (0.30) \\ + \text{Tasa de Extorsión} (0.30)$$

$$\begin{aligned}
 I. Justicia &= N. Jueces (0.30) + Productividad de los Jueces (0.30) \\
 &+ Eficiencia de la Justicia (0.20) \\
 &+ Eficiencia Mecanismos alternativos(0.20)
 \end{aligned}$$

Un problema de este tipo de mediciones es que no existe una metodología universal para determinar la efectividad con la que se realiza medición de cada componente, por lo que las ponderaciones son arbitrarias y pueden inducir al sesgo.

Para el caso del cálculo del Índice de Presencia Estatal surgen estas dos metodologías:

A.

$$(I. Tributación + I. Transparencia + I. Seguridad + I. Justicia)/4$$

Donde todos los componentes del índice tienen la misma ponderación para el cálculo del mismo.

B.

$$\begin{aligned}
 I. Tributación (0.20) + I. Transparencia (0.20) + I. Justicia (0.30) \\
 + I. Seguridad (0.30)
 \end{aligned}$$

De nuevo, al no existir un consenso universal las ponderaciones son arbitrarias. Se calculan las dos metodologías para ver si existe una diferencia significativa en el peso de los componentes.

2. Segunda Medición: agregando componentes de bienes públicos.

Para la segunda medición, además de los componentes ya mencionados, se agregan componentes referidos a bienes públicos, es decir aquellos bienes de los cuales el Estado debería hacer una provisión efectiva (educación, salud, infraestructura vial, ambiente, servicios públicos). Por lo tanto, se tiene:

- **Índice de Educación (IE):**
- Cobertura neta en preescolar.
- Cobertura neta en educación primaria.
- Cobertura neta en educación secundaria.
- Cobertura neta en educación media.

- Estudiantes por aula.
- Calidad de los docentes de colegios oficiales.
- **Índice de Educación Superior (IES):**
- Cobertura de formación técnica y tecnológica.
- Cobertura instituciones de educación superior con acreditación de alta calidad.
- Graduados en posgrado.
- Calidad de docentes de educación superior.
- Cobertura bruta en formación universitaria.
- **Índice de Salud Pública (ISP):**
- Inversión en calidad de la educación básica y media.
- Cobertura de aseguramiento en salud.
- Camas hospitalarias totales.
- Mortalidad infantil.
- Inversión pública en protección integral a primera infancia.
- Inversión en salud pública.
- Esperanza de vida al nacer.
- **Índice de Bienes y Servicios (IBS):**
- Cobertura de acueducto.
- Cobertura de la energía eléctrica.
- **Índice de Infraestructura Vial (IIV):**
- Red vial primaria por cada 100.000 habitantes.
- Red vial primaria por área.
- Red vial a cargo del departamento por cada 100.000 habitantes.
- Red vial a cargo del departamento por área.
- **Índice de Gestión Ambiental (IGA):**
- Tasa de deforestación.
- Proporción de superficie cubierta por bosque.
- Disposición adecuada de residuos sólidos.

Para calcular este índice solo se usó la metodología del promedio simple, por lo que la fórmula es la siguiente:

$$(IT + ITE + IS + IJ + IE + IES + ISP + IIV + IBS + IGA)/10$$

Con esta medición, además de evaluar la presencia estatal, se espera observar la diferencia en la provisión de bienes públicos por parte del Estado en todo el territorio.

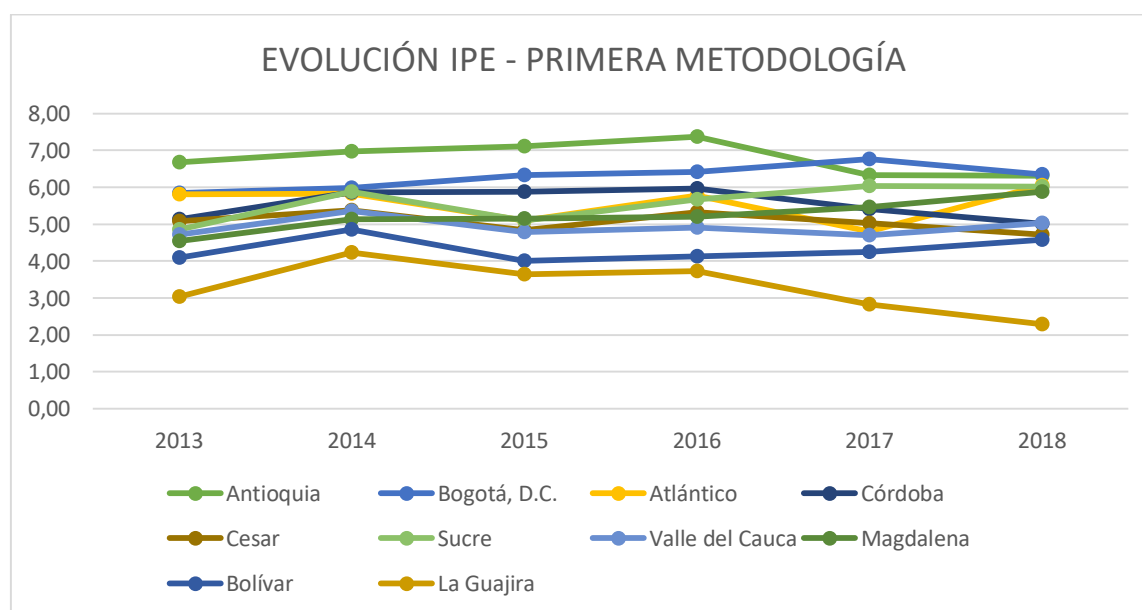
HIPÓTESIS

Con la medición del índice por medio de las tres metodologías se espera que, como indica la evidencia, dada la existencia de un patrón de desarrollo de centro-periferia, el índice sea mayor en los departamentos del centro del país: Antioquia, Cundinamarca, Risaralda, Quindío, Boyacá, Huila, Norte de Santander, y Tolima, que son los territorios que conforman la zona centro del país, y que gozan de una provisión de bienes públicos mayor que el promedio del país; así, también se espera que los valores más bajos de presencia estatal se ubiquen en las zonas periféricas como la región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre.

Por otra parte, dadas las condiciones de disparidad al interior de las regiones rezagadas, se espera que exista una predominancia centro-periferia de ciertos departamentos sobre otros como es el caso del departamento del Atlántico, cuya capital Barranquilla es una de las principales ciudades del país.

RESULTADOS

Gráfico 1. Evolución Del Índice De Presencia Estatal - Primera Metodología.



Fuente: Elaboración Propia. Cálculos propios. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

De acuerdo a lo esperado, se observa que los valores más altos obtenidos se encuentran en aquellas zonas cercanas al centro del poder del Estado, es decir aquellos ubicados en la región Central, siendo Risaralda, Quindío y Cundinamarca los departamentos con mayor presencia estatal. Sin embargo, despierta interés saber por qué Bogotá no está ubicada en los primeros lugares, siendo la capital del país y donde se esperaría una mayor presencia estatal, pero al observar los movimientos al interior del índice se observa que Bogotá no tiene buenos indicadores en aspectos como tributación y justicia (Ver Tablas 5 & 6 en Anexo). Para el caso de la región Caribe se observa una clara dispersión de la presencia del Estado, y como se esperaba, la presencia estatal es mayor en el Atlántico que en el resto de departamentos de la región Caribe.

Por otra parte, llama la atención que para los años 2015 y 2017 ocurre una disminución casi que sistemática en los valores del índice para la mayoría de los departamentos. Constatando los datos se observa que el componente que afectó el comportamiento del índice para estos años fue el componente de justicia, donde se observa una caída profunda de los niveles de productividad que venían presentando algunos departamentos: tal es el caso de Antioquia que para el 2014 tenía una productividad de 815,5 procesos resueltos por número de jueces y pasó a ser de 302,53 en 2015 (Ver Tabla 7 en el anexo). Este comportamiento tiene justificación en diferentes procesos que se generan al interior de los organismos de justicia, que impiden su funcionamiento de manera eficiente y eficaz:

- El trámite de incidentes procesales que generan la suspensión del proceso.
- La falta de sanciones a los apoderados y testigos por ausencias.
- El abandono del proceso por parte de las partes (Corporación Excelencia en la Justicia, 2015).

Esto indica que las cargas de trabajo son superiores a la capacidad de los jueces, especialmente las que se deben a procesos acumulados y no a los nuevos inventarios (Corporación Excelencia en la Justicia, 2015). En promedio, anualmente todos los despachos de la Rama Judicial reciben cerca de 2.4 millones de procesos para su resolución y resuelven apenas un poco más de 2 millones, por lo que tienen un inventario de cerca de 2,5 millones de expedientes (Corporación Excelencia en la Justicia, 2015). La información presente indica que proporcionalmente se está evacuando más de lo que ingresa, pero este proceso no es homogéneo en todo el territorio. Los departamentos como Antioquia y Bogotá tienen una

productividad superior a departamentos como Chocó o La Guajira, esto se explica por las diferencias en el acceso que tienen los departamentos robustos a más ayudas tecnológicas y, la existencia de programas de descongestión que atienden inventarios represados.

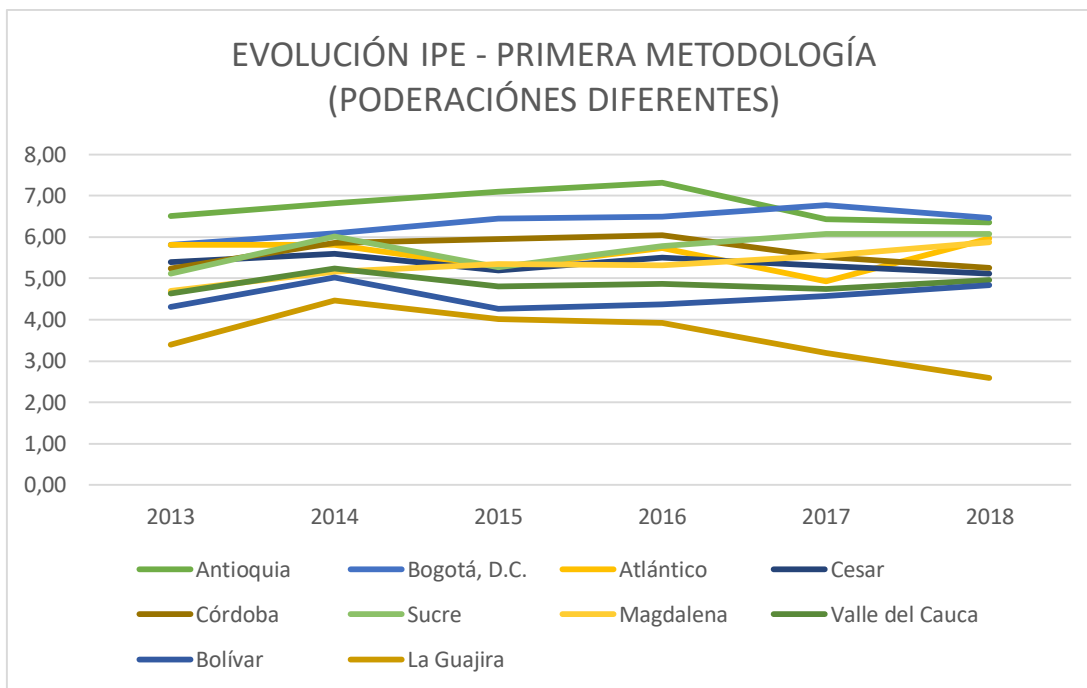
Tabla 2. Índice De Presencia Estatal (2010 – 2018): Primera Medición.

Departamentos	(IT+IC+IS+IJ)/4					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Risaralda	7,22	7,81	6,96	7,39	6,41	6,79
Quindío	7,03	6,68	6,48	6,85	5,92	6,21
Cundinamarca	6,82	7,43	6,93	7,18	6,65	7,36
Antioquia	6,68	6,97	7,11	7,36	6,34	6,31
Caldas	6,57	7,31	5,96	6,84	6,19	5,40
Bogota + Cundinamarca	6,35	6,88	6,29	6,50	6,56	6,39
Boyacá	6,28	6,62	6,30	6,19	6,02	5,68
Bogotá, D.C.	5,84	5,98	6,34	6,42	6,77	6,34
Atlántico	5,82	5,83	5,11	5,77	4,80	6,05
Tolima	5,80	6,05	5,68	5,70	5,54	5,26
Caquetá	5,77	6,08	5,04	5,13	5,05	4,09
Huila	5,59	5,81	5,33	5,46	5,08	5,22
Norte de Santander	5,47	6,51	5,72	5,67	5,41	4,77
Santander	5,31	5,69	5,73	5,31	4,83	5,31
Nariño	5,23	5,74	5,46	5,29	4,43	4,89
Córdoba	5,13	5,86	5,88	5,97	5,40	5,01
Cesar	5,09	5,37	4,84	5,33	5,03	4,72
Casanare	4,90	4,59	4,59	4,75	4,56	4,79
Sucre	4,86	5,88	5,10	5,68	6,03	6,01
Cauca	4,84	5,25	4,69	4,20	3,46	3,15
Valle del Cauca	4,71	5,36	4,78	4,91	4,70	5,04
Chocó	4,56	5,04	3,75	5,05	4,16	3,64
Magdalena	4,54	5,14	5,15	5,20	5,47	5,88
Bolívar	4,09	4,86	4,00	4,12	4,25	4,58
Putumayo	3,99	4,18	3,51	4,21	3,93	3,57
Meta	3,79	4,91	4,27	3,97	4,69	4,90
La Guajira	3,04	4,24	3,64	3,73	2,82	2,29
Arauca	2,56	3,53	2,76	3,63	3,36	3,94

Fuente: Elaboración Propia. Cálculos propios. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

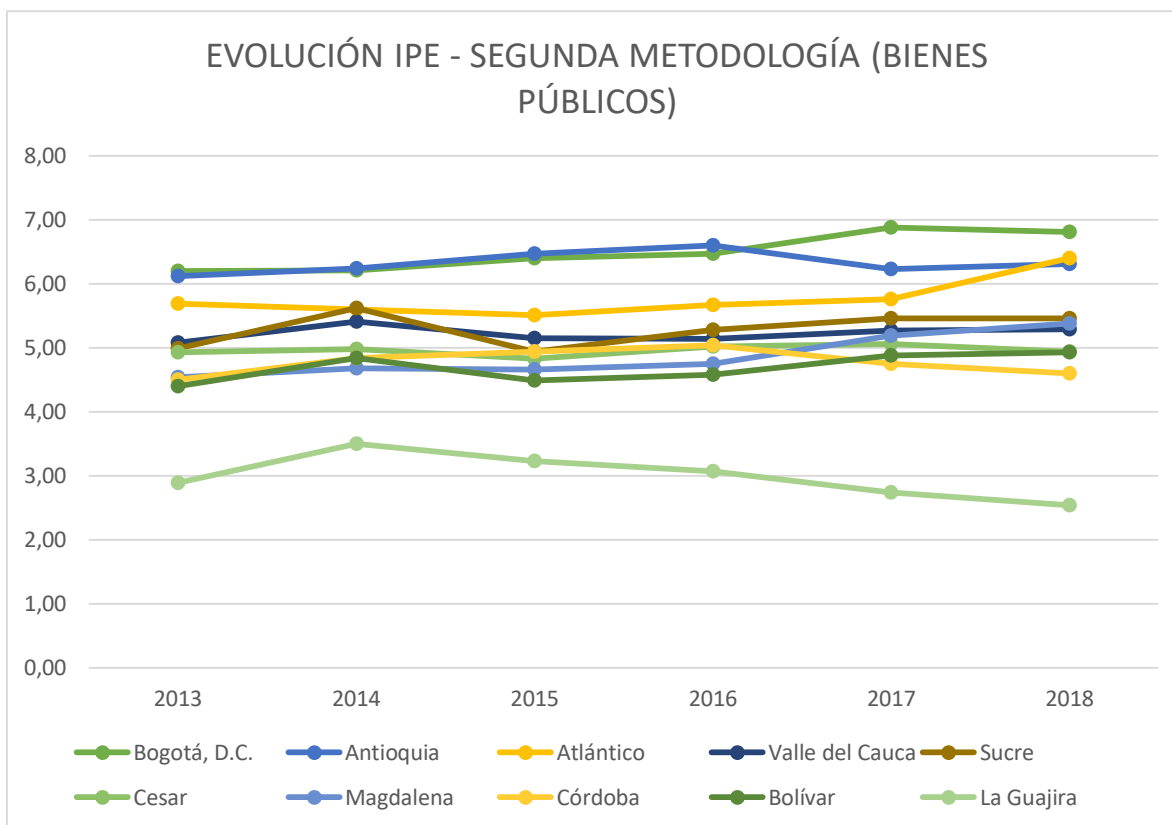
Teniendo en cuenta la medición con ponderaciones distintas, aunque se incrementa el valor de la presencia estatal, no se encuentran mayores diferencias a lo observado con respecto de la primera metodología; prevalece una mayor presencia en los departamentos del centro, y se mantiene la disparidad intrarregional en el Caribe.

Gráfico 2. Evolución Del Índice De Presencia Estatal - Primera Metodología (Ponderaciones Distintas).



Fuente: Elaboración Propia. Cálculos propios. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

Gráfico 3. Evolución Del Índice De Presencia Estatal – Segunda Metodología (Bienes Públicos).



Fuente: Elaboración Propia. Cálculos propios. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

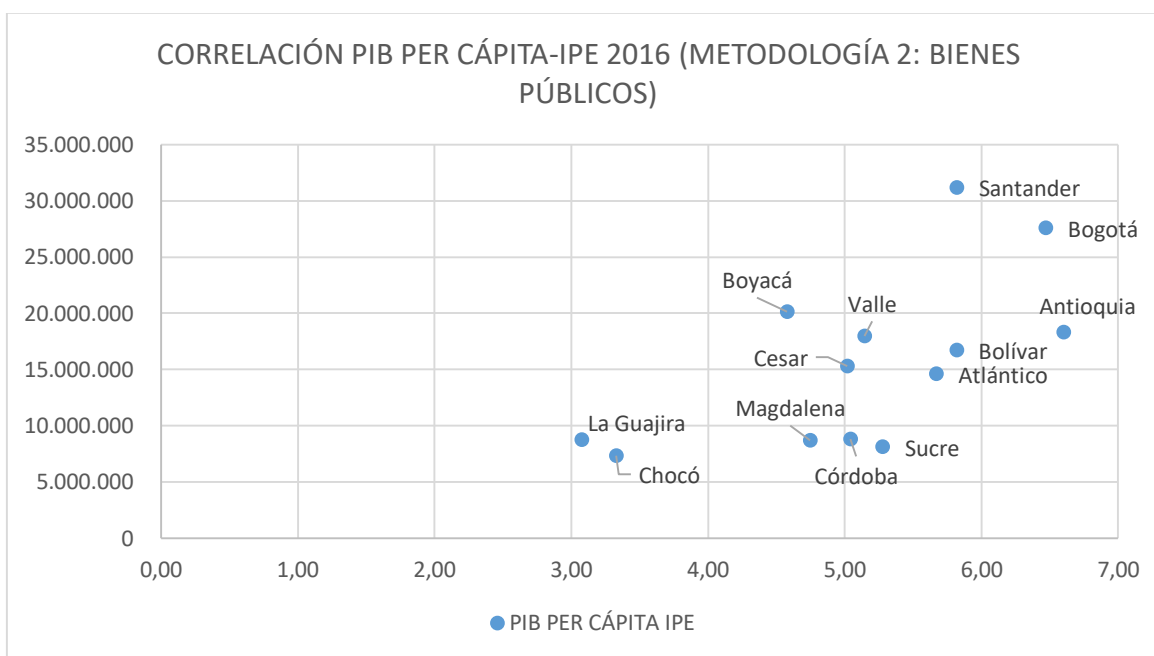
Así mismo, la consideración de bienes públicos en la medición resulta en una disminución de los valores del índice, lo cual puede dar indicios de que la provisión de estos por parte del estado no es la más efectiva. Los departamentos del centro del país se siguen ubicando en mejores niveles que los de la periferia, y en la región Caribe la dispersión crece aún más, tanto que La Guajira se ubica en el último puesto la clasificación.

Correlación entre PIB per cápita y la presencia estatal

Otro análisis propuesto fue la consideración de la presencia del estado como un factor que incide en el desarrollo económico de las regiones. Por esto, se tomó el resultado del índice de Presencia Estatal (IPE) del 2016 para las metodologías 1 (Ponderaciones) y 2 (Bienes públicos), y se intentó establecer una relación con el PIB per cápita departamental calculado por el (DANE).

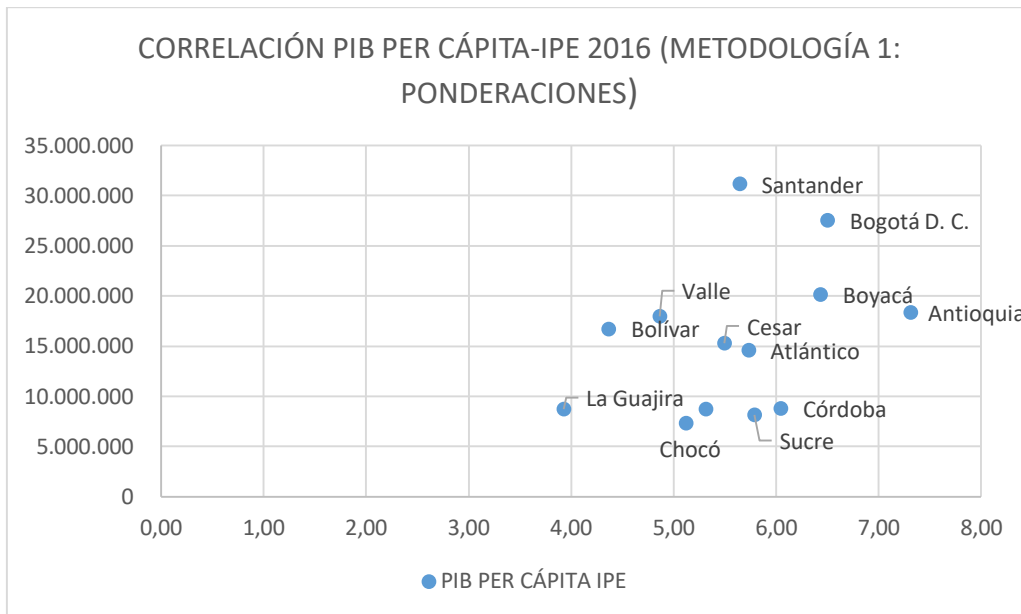
De acuerdo con los datos reflejados en los gráficos 4 y 5, se puede observar una correlación positiva entre el nivel de la presencia del Estado y el PIB per cápita para ambas metodologías. Lo cual podría llevarnos a pensar en la habilidad que tiene el gobierno para implementar políticas que permitan el funcionamiento de los mercados (regulaciones excesivas, controles de precio, etc.) y que lleven a un mayor crecimiento. Sin embargo, también se puede pensar el poder que tienen las instituciones y cómo estas son influidas por los poderes locales existentes. Por ejemplo, departamentos como Córdoba, Guajira y Sucre han estado dominados por poderes clientelistas que perpetúan las deficiencias en las asignaciones de recursos y que tienen índices de transparencia estatal bajos (Ver tabla 8).

Gráfico 4. Correlación PIB per cápita – IPE (2016). Metodología 2: Bienes Públicos.



Fuente: Elaboración Propia. Cálculos DANE. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

Gráfico 5. Correlación PIB per cápita – IPE (2016). Metodología 1: Ponderaciones.



Fuente: Elaboración Propia. Cálculos DANE. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

CONCLUSIONES

A raíz de toda la investigación expuesta, queda claro que la construcción de Estado no es un proceso fácil e inmediato, sino que se da a través de andamiajes institucionales complejos, y que requiere cambios en la sociedad a nivel político y económicos, sin desconocer además las particularidades territoriales. Para el caso colombiano este proceso resulta bastante más complicado dada la particularidad de la violencia que ha subsistido junto a la democracia, y la gestación de poderes paraestatales, y estructuras locales clientelistas al interior de las regiones periféricas que dificultan los procesos de cohesión social entre los territorios y el Estado, y no permiten que el Estado acceda a estas zonas.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la medición del índice, es claro que existe un centralismo del poder estatal que ha permanecido tanto en la forma de ejercer el estado los monopolios originales (seguridad, justicia y tributación), como en la provisión de bienes públicos. También es inevitable observar el nivel de divergencia que existe entre las regiones, primando un desarrollo socioeconómico de centro-periferia, y así mismo son notables las

disparidades en el interior de las regiones de la periferia. En este sentido, se puede decir con los resultados obtenidos, entre otras cosas, que la acción del Estado para fortalecer las instituciones locales no tiene un enfoque diferenciado que tenga en cuenta criterios regionales de debilidad institucional. Por lo que, si se busca fortalecer el Estado en las regiones, es necesario partir de que todas no tienen los mismos problemas de debilidad institucional y, por tanto, deben llevarse a cabo acciones que den cuenta de esta heterogeneidad institucional.

La guía de acción que pretenda implementar el estado deberá atender los altos niveles de disparidad interregionales producto de las relaciones de centro-periferia construidas desde la época colonial, sin dejar de lado las diferencias intrarregionales que subsisten por ejemplo en la costa caribe colombiana. Esto implica la reestructuración del Estado colombiano. Llevar el Estado colombiano de un Estado centralista, basado en relaciones clientelistas locales que no permiten el arraigo del estado y funcionamiento efectivo del mismo, sobre todo en las zonas periféricas, a un Estado descentralizado, capaz de proporcionar autonomía política y económica a las regiones para cumplir con provisión efectiva de los bienes públicos, y que pueda ejercer sus funciones sin depender de los poderes locales tradicionales.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2013). Colombia: escenario de desigualdades. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.*, 9-35.
- Banco de la República. (2007). *Bases para reducir las disparidades regionales en Colombia.* Cartagena de Indias.
- Consejo Privado de Competitividad. (2018). *Índice Departamental de Competitividad.* Bogotá: Punto y Aparte.
- Corporación Excelencia en la Justicia. (2015). *Caracterización de la Justicia Formal en Colombia y Elementos para la Construcción de una Agenda Estratégica para su Mejoramiento.*
- DANE. (s.f.). *Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.* Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas: <https://www.dane.gov.co>
- de Sousa Santos, B., & García Villegas, M. (2004). *El caleidoscopio de las justicias en Colombia - Tomo I.* Bogotá: El Siglo del Hombre Editores.
- DNP. (2011). *Elementos básicos del Estado colombiano.* Imprenta Nacional de Colombia.
- DNP. (enero de 2016). *Departamento Nacional de Planeación.* Obtenido de Departamento Nacional de Planeación:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/Cartilla%20Caribe%2028-01-2016_1.pdf

- Duncan, G. (2004). *Violencia y Conflicto en Colombia como una Disputa por el Control. Documentos CEDE.*
- Espinosa, J., & García Villegas, M. (2014). *El derecho al Estado: Los efectos legales del apartheid institucional en Colombia.* Bogotá: Ediciones Antropos.
- Fundación de Ideas para la Paz. (2015). *Institucionalidad Socavada: un análisis transversal.* En F. d. Paz, *Institucionalidad Socavada, Justicia Local, Territorio y Conflicto* (págs. 17-57). Bogotá.
- García Villegas, M. (2017). *El Orden de la Libertad.* Colombia: Ediciones Fondo de Cultura Económica SAS.
- García Villegas, M., & Espinosa, J. (2012). *La Debilidad Institucional de los Municipios de Colombia.*
- González Arana, R., & Molineros Guerrero, I. (2013). *Conflictos y Violencias en Colombia.* En U. d. Norte, *Violencia Política y Conflictos Sociales en América Latina* (págs. 9-29). Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.
- González, F. E., Bolívar, I. J., & Vásquez, T. (2003). *Violencia Política en Colombia: De la nación fragmentada a la construcción de Estado.* Bogotá: Ediciones Antropos Ltda.
- González, F., & Otero Bahamon, S. (2006). *La presencia diferenciada del Estado: un desafío a los conceptos de gobernabilidad y gobernanza. Usos y desafíos del concepto de gobernanza en Colombia.*
- López, C. (2016). *¡Adiós a las FARC! ¿Y Ahora Qué?* Bogotá: Penguin Random House.
- Meisel, A., & Romero, J. (2007). *Igualdad de oportunidades para todas las regiones. Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional.*
- North, D. (1998). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. Lecturas de Economía.*
- Oquist, P. (1978). *Violencia, conflicto y política en Colombia.*
- Páez, D. (2016). *Antecedentes y Desarrollo de la Teoría del Estado, la Estructura y Organización del Estado Colombiano, y su Relación con la Administración Pública.*
- Pécaut, D. (1993). *Colombia: violencia y democracia. Análisis Político.*
- Portes, A. (2017). *Instituciones y desarrollo: Un estudio comparativo de casos. Revista Española de sociología, 9-31.*
- Revelo Rebolledo, J., & García Villegas, M. (2010). *Estado Alterado: Clientelismo, mafias y debilidad institucional en Colombia.* Bogotá: Ediciones Antropos.
- Revelo Rebolledo, j., & García Villegas, M. (2018). *El Estado en la Periferia: Historias Locales de Debilidad Institucional.* Bogotá: Ediciones Antropos Ltda.
- Revelo Rebolledo, J., Espinosa, J., García Villegas, M., Duarte, N., & Torres Echeverry, N. (2017). *Los territorios de la paz: la construcción del Estado local en Colombia.* Bogotá: Ediciones Antropos Ltda.

- Tapias Ortega, J. (2017). Pobreza y violencia en la Región Caribe colombiana: un enfoque espacial. *Ensayos Sobre Economía Política*, 139-153.
- Tilly, C. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Trejos Rosero, L. (2013). Aproximaciones Teórico-Conceptuales en Torno al Conflicto Armado Colombiano. En U. d. Norte, *Violencia Política y Conflictos Sociales en América Latina* (págs. 107-135). Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.
- Trejos Rosero, L. (2016). *Fronteras: Fuentes de Conflicto y Cooperación*. Barranquilla: Editorial Universidad del Norte.
- Tuirán Sarmiento, A., & Trejos Rosero, L. (2017). Debilidades Institucionales en el Nivel Local: desafíos de la gestión territorial de la paz. *Análisis Político*, 77-102.
- Tuirán Sarmiento, A., & Trejos Rosero, L. (2018). Gestión Territorial y Violencia Armada: los Riesgos para la Gobernabilidad Local en Tres Municipios del Caribe Colombiano. *Observatorio Colombiano de Violencia y Gobernanza*.
- Waldmann, P. (2007). *Guerra civil, terrorismo y anomia social: el caso colombiano en un contexto globalizado*. Norma.
- Weber, M. (1922). *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*.

ANEXOS

Tabla 3. Índice De Presencia Estatal (2010 – 2018): Primera Medición- Ponderaciones.

Departamentos	$(IT*0.20)+(ITE*20)+(IJ*30)+(IS*30)$					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Risaralda	7,08	7,64	6,91	7,21	6,48	6,83
Quindío	7,06	6,57	6,37	6,62	5,91	6,18
Cundinamarca	6,73	7,32	6,89	7,09	6,66	7,25
Caldas	6,72	7,34	6,14	7,00	6,45	5,79
Boyacá	6,52	6,77	6,48	6,43	6,38	6,00
Antioquia	6,51	6,82	7,10	7,31	6,43	6,35
Bogota + Cundinamarca	6,22	6,91	6,38	6,54	6,58	6,45
Tolima	5,99	6,16	5,77	5,81	5,75	5,49
Bogotá, D.C.	5,82	6,09	6,45	6,50	6,77	6,46
Atlántico	5,82	5,81	5,26	5,73	4,93	5,97
Caquetá	5,72	6,05	5,13	5,00	5,27	4,25
Huila	5,71	5,88	5,58	5,68	5,34	5,50
Norte de Santander	5,51	6,42	5,75	5,69	5,58	4,82
Santander	5,50	5,83	5,98	5,64	5,22	5,67
Cesar	5,39	5,60	5,19	5,50	5,30	5,11
Nariño	5,39	5,97	5,67	5,48	4,63	5,03
Córdoba	5,23	5,86	5,96	6,04	5,52	5,26

Sucre	5,11	6,01	5,27	5,79	6,07	6,07
Cauca	4,99	5,31	4,83	4,29	3,66	3,32
Casanare	4,86	4,59	4,56	4,61	4,42	4,71
Chocó	4,86	5,08	3,90	5,12	4,23	3,71
Magdalena	4,70	5,16	5,35	5,31	5,54	5,87
Valle del Cauca	4,63	5,23	4,80	4,86	4,75	4,96
Bolívar	4,31	5,02	4,27	4,37	4,58	4,84
Putumayo	4,26	4,25	3,80	4,46	4,21	3,78
Meta	3,96	5,09	4,34	4,06	4,82	5,02
La Guajira	3,40	4,47	4,01	3,92	3,19	2,59
Arauca	2,39	3,50	2,77	3,62	3,34	3,95

Fuente: Elaboración Propia. Cálculos propios. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

Tabla 4. Índice De Presencia Estatal (2010 – 2018): Segunda Medición-Bienes Públicos.

Departamentos	(IT+ITE+IS+IJ+ISP+IIV+IGA+IS+ISB+IES)/10					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Risaralda	6,33	6,53	6,19	6,49	6,13	6,28
Quindío	6,31	6,22	6,03	6,31	5,84	5,97
Bogota + Cundinamarca	6,20	6,37	6,16	6,25	6,54	6,56
Bogotá, D.C.	6,20	6,21	6,40	6,47	6,88	6,81
Caldas	6,18	6,56	6,00	6,34	6,20	6,07
Antioquia	6,12	6,24	6,47	6,60	6,23	6,31
Atlántico	5,69	5,60	5,51	5,67	5,76	6,40
Boyacá	5,68	5,89	5,81	5,82	5,78	5,74
Santander	5,67	5,99	5,82	5,82	5,83	5,86
Cundinamarca	5,56	5,94	5,75	5,87	6,00	6,37
Huila	5,17	5,30	5,00	5,13	4,94	5,14
Tolima	5,14	5,35	5,15	5,29	5,30	5,05
Valle del Cauca	5,08	5,41	5,15	5,14	5,27	5,29
Norte de Santander	4,99	5,58	5,13	5,26	5,41	5,02
Sucre	4,99	5,62	4,94	5,28	5,46	5,46
Cesar	4,92	4,98	4,83	5,02	5,06	4,94
Casanare	4,89	4,64	4,79	4,89	4,88	5,00
Magdalena	4,54	4,68	4,66	4,75	5,19	5,38
Córdoba	4,50	4,84	4,94	5,04	4,75	4,60
Caquetá	4,43	4,76	4,28	4,11	4,32	3,78
Bolívar	4,40	4,84	4,49	4,58	4,88	4,93
Cauca	4,29	4,64	4,28	4,18	3,88	3,81
Meta	4,20	4,84	4,61	4,27	4,70	4,66
Nariño	4,20	4,55	4,52	4,55	4,28	4,39

Putumayo	3,51	3,57	3,24	3,58	3,38	3,41
Chocó	3,31	3,55	2,94	3,33	3,24	2,79
Arauca	3,27	4,02	3,59	4,16	3,95	3,95
La Guajira	2,89	3,50	3,23	3,07	2,74	2,54

Fuente: Elaboración Propia. Cálculos propios. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

Tabla 5. Índice De Presencia Estatal (2013): Valores Normalizados Por Componente (Primera Medición).

Departamentos	Año	Índice Tributación	Índice Corrupción	Índice de seguridad	Índice de justicia
		Valor del Índice	Valor del Índice	Valor del Índice	Valor del Índice
Antioquia	2013	7,01	8,05	7,00	4,67
Arauca	2013	0,00	6,79	0,11	3,34
Atlántico	2013	8,26	3,39	8,97	2,65
Bogotá, D.C.	2013	6,52	5,43	9,16	2,27
Bolívar	2013	4,12	1,82	8,82	1,60
Boyacá	2013	3,99	6,13	9,07	5,91
Caldas	2013	5,39	6,34	8,50	6,07
Caquetá	2013	5,38	6,69	7,50	3,51
Casanare	2013	1,78	8,43	5,03	4,37
Cauca	2013	3,77	4,47	7,88	3,24
Cesar	2013	1,56	5,62	8,71	4,47
Chocó	2013	3,49	2,66	7,71	4,38
Córdoba	2013	4,04	5,21	9,45	1,82
Cundinamarca	2013	10,00	4,61	9,33	3,36
Huila	2013	3,46	6,57	8,14	4,20
La Guajira	2013	0,71	1,77	7,46	2,20
Magdalena	2013	4,51	3,02	8,43	2,21
Meta	2013	0,36	5,51	5,33	3,96
Nariño	2013	3,90	4,98	8,26	3,77
Norte de Santander	2013	4,83	5,72	6,94	4,39
Putumayo	2013	1,37	3,89	7,35	3,33
Quindío	2013	6,54	7,23	8,01	6,36
Risaralda	2013	6,04	9,88	7,57	5,41
Santander	2013	3,28	5,45	9,05	3,46
Sucre	2013	6,10	1,12	9,17	3,05
Tolima	2013	4,17	5,46	9,12	4,44
Valle del Cauca	2013	4,74	5,54	5,65	2,92

Bogota + Cundinamarca	2013	7,10	6,84	9,20	2,25
----------------------------------	-------------	------	------	------	------

Fuente: Elaboración Propia. Cálculos propios. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

Tabla 6. Índice De Presencia Estatal (2018): Valores Normalizados Por Componente (Primera Medición).

Departamentos	Año	Índice Tributación	Índice Corrupción	Índice de seguridad	Índice de justicia
		Valor del Índice	Valor del Índice	Valor del Índice	Valor del Índice
Antioquia	2018	5,97	6,28	6,95	6,04
Arauca	2018	1,67	6,13	3,35	4,61
Atlántico	2018	8,37	4,55	8,46	2,83
Bogotá, D.C.	2018	5,11	6,36	9,05	4,84
Bolívar	2018	2,69	3,84	8,63	3,15
Boyacá	2018	2,28	5,84	9,36	5,23
Caldas	2018	4,46	2,45	8,27	6,42
Caquetá	2018	3,41	3,12	3,80	6,03
Casanare	2018	3,65	6,72	5,37	3,41
Cauca	2018	1,68	2,89	4,13	3,88
Cesar	2018	1,96	3,57	7,56	5,81
Chocó	2018	4,46	2,04	3,44	4,61
Córdoba	2018	3,85	3,72	8,72	3,77
Cundinamarca	2018	10,00	5,86	8,99	4,59
Huila	2018	2,61	4,98	8,12	5,16
La Guajira	2018	0,00	1,51	7,17	0,47
Magdalena	2018	7,51	4,30	8,71	3,00
Meta	2018	2,01	6,60	4,95	6,03
Nariño	2018	3,42	4,97	6,47	4,70
Norte de Santander	2018	4,57	4,47	3,92	6,11
Putumayo	2018	2,03	3,09	3,83	5,34
Quindío	2018	7,07	5,69	6,73	5,36
Risaralda	2018	6,61	6,62	7,01	6,92
Santander	2018	2,15	4,88	9,28	4,93
Sucre	2018	7,45	4,00	8,79	3,82
Tolima	2018	3,02	5,10	7,89	5,01
Valle del Cauca	2018	4,96	5,91	4,58	4,70

Bogota + Cundinamarca	2018	5,95	6,23	9,04	4,33
------------------------------	-------------	------	------	------	------

Fuente: Elaboración Propia. Cálculos propios. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

Tabla 7. Eficiencia Y Productividad De Los Jueces (2014-2015).

Departamentos	2014		2015	
	Eficiencia de la Justicia	Productividad de Jueces	Eficiencia de la Justicia	Productividad de Jueces
Antioquia	0,67	815,85	0,44	302,53
Arauca	0,59	386,85	0,27	104,96
Atlántico	0,49	774,63	0,22	166,46
Bogotá, D.C.	0,54	1146,82	0,33	307,17
Bolívar	0,52	597,62	0,21	128,92
Boyacá	0,55	247,60	0,29	77,17
Caldas	0,71	489,51	0,38	115,63
Caquetá	0,63	634,86	0,36	210,09
Casanare	0,48	315,21	0,22	88,42
Cauca	0,57	373,19	0,34	108,09
Cesar	0,58	720,44	0,32	184,51
Chocó	0,48	214,37	0,27	69,19
Córdoba	0,52	556,89	0,34	158,51
Cundinamarca	0,59	483,25	0,30	150,71
Huila	0,58	601,08	0,33	178,41
La Guajira	0,54	305,64	0,29	109,83
Magdalena	0,51	336,99	0,31	114,63
Meta	0,66	704,54	0,28	139,80
Nariño	0,63	406,19	0,41	157,44
Norte de Santander	0,60	494,41	0,31	161,76
Putumayo	0,58	313,25	0,47	193,25
Quindío	0,63	706,67	0,33	191,06
Risaralda	0,70	942,43	0,39	240,10
Santander	0,51	530,65	0,28	158,34
Sucre	0,55	482,46	0,26	132,01
Tolima	0,62	583,44	0,33	153,41
Valle del Cauca	0,59	718,67	0,33	198,60
Bogota + Cundinamarca	0,60	1131,76	0,32	243,66

Fuente: Elaboración Propia. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

Tabla 8. Índice de Transparencia Estatal (2014-2015).

Índice de Transparencia Estatal							
Departamentos	Año	Índice de Gobierno Abierto	Normalizado - Índice de Gobierno Abierto	Transparencia en el Uso de las Regalías	Normalizado - Transparencia en el Uso de las Regalías	Valor del Índice	
Bogotá, D.C.	2017	83,23	8,85	17,53	10,00	9,42	
Meta	2017	84,06	9,13	16,06	6,12	7,63	
Bogotá + Cundinamarca	2017	79,44	7,54	16,66	7,71	7,62	
Casanare	2017	75,22	6,09	16,62	7,60	6,84	
Antioquia	2017	86,57	10,00	14,48	1,98	5,99	
Caldas	2017	77,02	6,71	15,86	5,60	6,15	
Tolima	2017	79,16	7,44	15,16	3,76	5,60	
Boyacá	2017	73,12	5,36	16,12	6,28	5,82	
Risaralda	2017	75,71	6,25	15,63	4,99	5,62	
Córdoba	2017	74,10	5,70	15,86	5,59	5,65	
Norte de Santander	2017	75,26	6,10	15,42	4,45	5,27	
Huila	2017	73,58	5,52	15,61	4,94	5,23	
Arauca	2017	66,12	2,95	16,56	7,45	5,20	
Nariño	2017	71,45	4,79	15,37	4,30	4,55	
Valle del Cauca	2017	72,89	5,28	15,04	3,44	4,36	
Cesar	2017	66,74	3,16	15,84	5,56	4,36	
Santander	2017	70,22	4,36	15,20	3,86	4,11	
Quindío	2017	78,92	7,36	13,73	0,00	3,68	
Magdalena	2017	65,62	2,78	15,73	5,25	4,01	
Sucre	2017	70,51	4,46	14,93	3,16	3,81	
Putumayo	2017	59,54	0,68	16,18	6,46	3,57	
Cauca	2017	66,26	3,00	15,01	3,38	3,19	
Chocó	2017	57,57	0,00	16,13	6,32	3,16	
Caquetá	2017	65,64	2,78	14,69	2,53	2,66	
Cundinamarca	2017	68,32	3,71	14,10	0,96	2,34	
Bolívar	2017	62,97	1,86	13,90	0,46	1,16	
La Guajira	2017	61,72	1,43	14,05	0,85	1,14	
Atlántico	2017	68,33	3,71	12,85	-2,30	0,70	

Fuente: Elaboración Propia. Base de datos recuperada de: <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>